



Tartagal, 13 de abril de 2022.

RESOLUCIÓN N° 095-SRT-22

EXPTE. N° 20.375/21

VISTO

La Res. N°447-SRT-21 por la cual se fija el Calendario Académico para la Universidad Nacional de Salta Sede Regional Tartagal para el año 2022 y;

CONSIDERANDO

Que el Calendario Académico expresa que los Turnos Especiales de Exámenes serán con modalidad presencial sin suspensión de actividades académicas; siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, caso contrario la modalidad será virtual.

Que la actividad académica no contempla la realización de evaluaciones parciales, coloquios, trabajos prácticos evaluativos y/o recuperación de los mismos.

Que la Ley de Procedimientos Administrativos en su Art. 101 contempla posibilidad de salvar errores materiales producidos expresando que *“en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión”*.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ACLARAR que los Turnos Especiales de Exámenes de Mayo y Septiembre serán sin suspensión de actividades académicas y estas no contemplan la realización de evaluaciones parciales, coloquios, trabajos prácticos evaluativos y/o recuperación de los mismos.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE a las Escuelas de Perforaciones, Letras, Comunicación Social, a las Coordinaciones de Carreras de Enfermería y Contador Público Nacional, al C.E.U.Ta. y demás áreas para su toma de razón y demás efectos.

abo

T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a